

## CASO No. 1236-11-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los treinta días del mes de septiembre del dos mil trece, se notificó con copia certificada del auto de Sala de Admisión de 7 de agosto del 2013 y se devolvió el proceso a los Jueces de la Segunda Sala de lo Civil y Mercantil de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, mediante oficio 2946-CC-SG-2013, conforme consta de la documentación adjunta.- Lo certifico.

ecretariø General

قص JPCH/svg



Quito D. M., 23 septiembre del 2013 Oficio No. 2946 CC-SG-NOT-2013

Señores
JUECES DE LA SEGUNDA SALA DE LO CIVIL Y MERCANTIL CORTE
PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS
Guayaquil.

De mi consideración:

Para los fines legales pertinentes, remito copia certificada de la sentencia de 7 de agosto del 2013, emitido dentro de la acción extraordinaria de protección 1236-11-EP. De igual manera devuelvo el expediente original constante en 1335 fojas de primera instancia y 48 fojas de segunda instancia.

Atentamente,

Jaime Pozo Chamorro Secretario General

Anexo: lo indicado

JPCH/svg